

**DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICOS**

LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE CHILE, LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE PERÚ, EN ADELANTE DENOMINADOS "LOS PARTICIPANTES";

RECONOCIENDO que la Alianza del Pacífico, es una iniciativa de integración regional, establecida en abril de 2011 por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, cuyos principales objetivos son fortalecer el crecimiento, el desarrollo y la competitividad y construir un área de integración profunda que avanzará progresivamente hacia el libre flujo de capitales, bienes, personas y servicios entre sus miembros;

RECONOCIENDO que la OCDE es una organización internacional en la que los Estados Miembros y no Miembros cooperan para alcanzar políticas nacionales e internacionales para promover el crecimiento económico sostenible, elevar los niveles de vida y contribuir así al desarrollo de la economía mundial;

DECIDIDOS a fortalecer la amistad, la solidaridad y la cooperación entre los Participantes ;

CONVENCIDOS de la importancia del libre comercio para la mejora de la competitividad, la importancia de la promoción del desarrollo económico sostenible y la inclusión social;

GUIADOS por nuestros valores de democracia basados en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, y el objetivo compartido de desarrollo sostenible en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

DESTACANDO los avances logrados por la Alianza del Pacífico hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, y su establecimiento como una plataforma económico-comercial con proyección global, con énfasis en Asia-Pacífico;

CONSIDERANDO que los vínculos entre la OCDE y la Alianza del Pacífico se sustentan en la cercanía de los cuatro miembros de la Alianza del Pacífico y la OCDE;

RECONOCIENDO que la Alianza del Pacífico y la OCDE han colaborado hasta la fecha en varios campos, incluidos los campos de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y el género, donde la OCDE ha producido informes específicos;

CONSCIENTES de posibles sinergias derivadas del hecho que 29 miembros de la OCDE son observadores de la Alianza del Pacífico; y que la OCDE tiene una fuerte interacción con la mayoría, si no todos, los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico a través de diferentes plataformas de participación, que incluyen Socios Claves, Programas País, Programas Regionales y el Centro de Desarrollo de la OCDE.

DECLARAN:

1. Su compromiso de establecer vínculos sólidos, productivos, estratégicos y de larga data, fortaleciendo la cooperación entre los Participantes sobre la base de una visión compartida de los beneficios de la cooperación multilateral, la integración económica, el intercambio de mejores prácticas y la promoción e implementación de los estándares de la OCDE. .

2. Su interés en promover mayores sinergias entre el proceso de integración económica avanzado en los grupos técnicos de la Alianza del Pacífico y el diálogo sobre políticas y las herramientas analíticas desarrolladas en los comités de la OCDE, en línea con el objetivo de la Alianza del Pacífico de avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

3. Su intención de facilitar las sinergias entre la cooperación de los Estados Observadores con la Alianza del Pacífico y las plataformas de cooperación y diálogo sobre políticas de la OCDE.

4. La intención de la Alianza del Pacífico de:

- a. considerar a la OCDE como uno de los socios estratégicos en temas de políticas y facilitador en la relación con los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico;
- b. crear sinergias en áreas de interés mutuo con los grupos técnicos de la Alianza del Pacífico y los comités y grupos de trabajo de la OCDE, así como con el Programa Regional de América Latina y el Caribe de la OCDE "LACRP" en temas similares;
- c. apuntar hacia altos estándares de política basados como apropiados en los instrumentos legales de la OCDE.

5. La intención de la OCDE de considerar la cooperación con la Alianza del Pacífico como un componente relevante de su compromiso con la región de América Latina y el Caribe, y la promoción y difusión de buenas prácticas de políticas y estándares para una mejor gobernanza global.

6. Su decisión de colaborar en áreas de cooperación de beneficio mutuo, que incluirán, entre otras:

- a. conectividad;
- b. economía digital;

- c. educación;
- d. medio ambiente;
- e. género;
- f. cadenas globales de valor;
- g. innovación;
- h. cooperación regulatoria internacional;
- i. inversión;
- j. contrataciones públicas;
- k. políticas regulatorias;
- l. pequeñas y medianas empresas (PYMESs)
- m. facilitación al comercio;
- n. comercio de servicios.

7. Su interés en cooperar por varios medios, que incluirán, pero no se limitarán a:

- a) organización de reuniones, seminarios, talleres, sesiones de capacitación sobre temas de interés mutuo;
- b) colaboración en estudios, revisiones por pares y proyectos;
- c) preparación y difusión de publicaciones regionales;
- d) desarrollo de actividades y proyectos específicos de cooperación en áreas previamente acordadas; y
- e) intercambio de información, datos y material.

8. Su interés en explorar conjuntamente las oportunidades para llevar a cabo proyectos, actividades y encontrar fuentes de financiamiento.

9. Su decisión de que cualquier actividad específica esté sujeta a su inclusión en los respectivos programas de trabajo y presupuestos de los Participantes y a la disponibilidad de fondos; y que se llevarán a cabo de conformidad con las normas y prácticas respectivas de los Participantes.

10. Su decisión de consolidar al comienzo de cada Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico, las actividades de colaboración, si las hubiera, se realizarán durante ese período en acuerdos escritos separados que los Participantes podrán suscribir en virtud de esta Declaración.

11. Su decisión de evaluar periódicamente los avances en la cooperación y el progreso en la implementación de esta Declaración Conjunta.

12. Su decisión de designar como puntos focales responsables de la implementación de esta Declaración a los Coordinadores Nacionales de la Alianza del Pacífico y a la División de América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Globales de la OCDE.

13. Su interés en implementar esta Declaración por un período de 5 años, que podrá ser renovado por los Participantes.

FIRMADOS en Lima, Perú, el 5 de julio de 2019, en dos copias originales, en inglés y español.

Por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Yermo', written in a cursive style.

JUAN YERMO
OCDE Jefe de Gabinete Adjunto

Por la Alianza del Pacífico:

Por la República de Chile

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Teodoro Ribera Neumann', written in a cursive style.

TEODORO RIBERA NEUMANN
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República de Colombia



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA
Ministro de Relaciones Exteriores




JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Por los Estados Unidos Mexicanos



MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON
Secretario de Relaciones Exteriores



GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN
Secretaria de Economía

Por la República del Perú



NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores



EDGAR VÁSQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo